### MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

- 1) José Paz trabaja de mozo de almacén. Sus funciones más habituales son la carga y descarga de mercancía. Debido a un accidente de trabajo del encargado de almacén, la empresa le pide que asuma temporalmente sus funciones, que consisten básicamente en firmar las entradas y salidas de mercancía, así como repartir y supervisar las tareas.
- a. ¿Puede la empresa ordenarle a José esta sustitución?
  - Si, siempre que el empleado que lo vaya a sustituir tenga la titulacion correspondiente.
- b. ¿Qué salario le correspondería?

Le corresponde el salario propio al del grupo profesional que esta trabajando.

- c. ¿Puede José reclamar un ascenso?
- Si, siempre que cumpla las condiciones minimas, es decir, cuando se realicen dichas funciones durante un periodo de 6 meses en un plazo de 1 año o 8 meses en un plazo de 2 años.
- d. Si José fuera el encargado y se le ordenara realizar funciones de mozo de almacén, ¿podría negarse?

No, pero tiene que mantener el mismo salario del grupo de trabajo al que corresponde.

2) La empresa donde trabaja Ana Real le comunica en tiempo y forma, su traslado al centro de trabajo de otra ciudad debido a la disminución de la cartera de clientes.

Ana trabaja como técnica en gestión comercial, tiene una antigüedad de 24 años en la empresa y su salario base es de 1200 €/mes, con 2 pagas extraordinarias de igual cuantía.

a. ¿Qué significa que la comunicación se produjo en tiempo y forma?

Que cumple las condiciones correspondientes para poder trasladar a Ana Real al centro correspondiente.

- b. ¿Puede Ana negarse al traslado?
- Si, pero el empresario podra extinguirle el contrato y le pagara la indemnización correspondiente.
- c. ¿Qué sucede si Ana no acepta las razones alegadas para el traslado y decide acudir a los tribunales? ¿Y si el juez declara improcedente el traslado?

Primero se realizara un reunion entre los dos afectados apara ver si allegan a un acuerdo y evitar el juicio. Si este no se evita, el juez analizara el traslado y lo declarará procedente, improcedente o nulo. Si lo declara improcedente el trabajador podra volver a su puesto de trabajo normal y el empresario le tendra que pagar una indemnización al trabajador

#### 3) ¿Cuál es la diferencia entre la extinción, la suspensión y los permisos laborales?

La extincion significa que termina la relacion laboral entre empresario y trabajador, suspension quiere decir que el empleado puede no ir a trabajar y el empresario no tendra que pagarle nada pero la relacion sigue ahi y el empleado podra volver al puesto de trabajo cuando termine el periodo de suspension que se le haya concedido y por ultimo los permisos laborales, son periodos en los que el empleado le esta permitido faltar al trabajo y seguira percibiendo su salario.

## 4) Indica cuáles son las alternativas de un trabajador en caso de que no estuviese de acuerdo con las siguientes decisiones del empresario:

a. Ser desplazado de su puesto de trabajo durante 4 meses en un período de 3 años.

Desplazarse y despues recurrir, en el caso de que se negase rotundamente, el empresario podria extinguirle el contrato.

b. Modificación en el sistema de remuneración.

El empleado podra recurrir la modificacion en un plazo de 20 dias habiles ante el juzgado social o podra extinguir el contrato con una indemnizacion de 20 dias de trabajo x año hasta un tope de 9 mensualidades.

c. Traslado que implica el cambio de residencia.

Trasladarse y recurrir o no aceptar el traslado, lo cual causara la extincion de su contrato + una indemnizacion de 20 dias de trabajo x año.

d. Modificación en el horario.

El empleado podra recurrir la modificacion en un plazo de 20 dias habiles ante el juzgado social o podra extinguir el contrato con una indemnizacion de 20 dias de trabajo x año hasta un tope de 9 mensualidades.

# 5) Para atender a su madre que se encuentra gravemente enferma, Clara González, conserje en el Ayuntamiento de Olot, se plantea dedicarle todo el tiempo posible.

a. ¿A qué tiene derecho Clara?

Tiene derecho a una excedencia de cuidado de familiares, de una duracion de 2 años maxima

b. ¿Qué derechos tiene Clara mientras dure la excedencia?

Tiene de recho a que se le guada la plaza de trabajo durante un año obligatoriamente y sigue computando como antiguedad

c. ¿Qué ocurriría si la excedencia dura un año?

Que ella despues podra volver a su puesto de trabajo, ya que el empleado esta obligado a mantenersela minimo 1 año.

## 6) Indica a qué indemnización tiene derecho el trabajador en cada uno de los siguientes casos:

a. Dimisión del trabajador.

No tiene derecho a ningun tipo de indemnizacion.

b. Despido colectivo a través de un ERE.

Tendrán derecho a una indemnización de 20 días de salario por año de servicio, con un máximo de 12 mensualidades. Por otro lado, podrán solicitar la prestación por desempleo

c. Despido por falta de adaptación del trabajador a ciertas modificaciones técnicas en su puesto de trabajo.

Idemnizacion de 20 dias de salario x año trabajado con un limite de 12 mensualidades.

d. Despido por faltas de asistencia injustificadas.

Idemnizacion de 20 dias de salario x año trabajado con un limite de 12 mensualidades.

## 7) Indica el tipo de despido que puede efectuar el empresario conforme a las siguientes causas:

a. Creación de una situación hostil hasta hacerlo insoportable para un trabajador.

Despido disciplinario

b. La amortización de puestos debidos a la instalación de una maquinaria que sustituye el trabajo de 9 operarios en una empresa de 100 trabajadores.

Despido objetivo

c. Venta de datos del fichero empresarial a una empresa de la competencia.

Despido disciplinario

d. Falta de aptitud de un vigilante para la lucha cuerpo a cuerpo debido a una lesión en el hombro producida con posterioridad a su contratación.

Despido objetivo

e. Consumo de bebidas alcohólicas que repercute en la actividad laboral.

Despido disciplinario

f. Amortización de 20 puestos en una empresa de 200 trabajadores debido a la crisis económica.

Despido colectivo

g. Amortización de la totalidad de los 7 puestos de una plantilla debido a una inundación que ha destruido las instalaciones empresariales.

Despido objetivo

- 8) Imagina que a una trabajadora se le ha comunicado el despido el 1 de septiembre. Su sueldo es de 840 €/mes con 2 pagas extraordinaria del mismo importe y su antigüedad en la empresa es de 7 años (desde 17/02/2005 hasta 17/02/2012).
- a. ¿Qué plazo tendrá para recurrir el despido?

Tiene un periodo de 20 dias

b. ¿Cuál es el primer paso que se debe dar?

Firmar la indemnizacion que se le ofrece poniendo en el mismo que no esta de acuerdo para asi poder recurrir el despido.

c. Si el Juzgado de lo Social declarase improcedente el despido, ¿qué indemnización le correspondería si el empresario persistiera en su decisión de despedirla?

Como el contrato es de antes del 12/02/2012, le corresponderá una indemnizacion de 45 dias por año trabajado hasta un total de 42 mensualidades.

Salario dia = ((840 \* 12) + (840 \* 2)) / 365 = 32,22 €

Indemnizacion = 45 \* 7 \* 32,22 = 10.149,3 €

Tope = 42 \* 840 = 35280 €

d. ¿Qué sucedería si el Juzgado de lo Social calificara como nulo el despido?

Habria una readmision mas le tendria que pagar los salarios de tramitacion.

9) A 12 de febrero, el encargado de personal de Metalizados Trevías, S.L., le entrega al oficial de primera Pablo Conde Santos el finiquito y la carta de despido alegando reiteradas negativas a obededer las órdenes de su supervisor los pasados días 14, 16, 26 y 27.

En desacuerdo con los motivos alegados en la carta de despido, Pablo la firmó junto con el finiquito y al día siguiente, 13 de febrero, presentó papeleta de conciliación en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Comunidad de Murcia. El acto de conciliación fue fijado para el día 12 de marzo, sin que la empresa se presentara al acto, de tal forma que Pablo interpuso demanda de despido ante el Juzgado de lo Social dos días después. Una vez celebrado el juicio, la sentencia de 15 de abril estimó improcedente el despido al no haber concurrido los testigos que iba a aportar la empresa en su favor. A pesar del fallo a favor del trabajador, la empresa comunica a Pablo la no readmisión en su puesto de trabajo, de tal forma que procede al abono de la indemnización correspondiente.

- Antigüedad a fecha de despido: 10 años, 3 meses y 12 días (desde el 16 de febrero de 2003 hasta el 29 de mayo de 2013).
- Salario base: 1500,30 €/mes (más 2 pagas extraordinarias de igual importe pagaderas en julio y Navidad).

Se pide:

- a. ¿Se equivoca Pablo al firmar el finiquito si quiere reclamar después?
- Si, ya que si quiere reclamar despues debe añadir que no esta deacuerdo con el finiquito para asi despues tener mas facilidades a la hora de reclamar en el juzgado.
- b. ¿Qué tipo de despido fue el realizado y qué indemnización es la que corresponde a Pablo al haber sido declarado improcedente?

Un despido disciplinario. Por lo tanto como su contrato es de antes del 2012 le corresponde una inidemnizacion de 45 dias de trabajo por año trabajado hasta un maximo de 42 mensualidades.

Salario dia: 1500,30 \* 14 / 365 = 57,55 €

Tiempo de indemnizacion correspondiente del ultimo año = 3\*30+12/365 = 0,28

Indemnizacion = 10,28 \* 45 \* 57,55 = 26.622,63 €